



Nº. 1.

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID,

del Jueves 1.^o de Enero de 1857.



Se suscribe á este Periódico que sale los Martes, Jueves, Viernes y Domingos, en la Imprenta de los Sres. Manjarrés y Compañía, plazuela de las Angustias número 3, y en la Librería de Rodríguez calle de Orates, á 9 rs. al mes, llevado á casa de los Sres. Suscriptores, y 11 para fuera, franco de porte.—La Redacción se halla establecida plazuela de las Angustias número 3, donde se dirigirán los anuncios.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, puestos de la Guardia civil, empleados de Vigilancia pública y demás dependientes de mi autoridad, procurarán la busca y captura de Fabian Sierra Gonzalez, natural de Villaflores y vecino de Cuenca, poniéndolo con toda seguridad á disposicion del Juzgado de 1.^a instancia de Fréchilla, donde se le sigue causa criminal, por heridas causadas á Luis de Rey Alonso, vecino de Villalba del Alcor. Valladolid 50 de Diciembre de 1856.—Francisco del Bustó.

PUEBLOS QUE NO HAN REMITIDO LOS DATOS RECLAMADOS POR LA DISPOSICION 2.^a

Partido de Medina.

- Medina del Campo.
- Rodilana.
- Rubí de Bracamonte.
- Villaverde.

Partido de la Mota.

- Almaráz.
- Casasola de Arion.
- Castrodeza.
- Pobladura de Sotiedra.
- Velilla.
- Villalar.
- Villardefrades.

Partido de la Nava.

- Castronuño.
- Cubillas.
- Nava del Rey.
- Pollos.

Partido de Olmedo.

- Aldea de S. Miguel.
- Camporedondo.
- Matapozuelos.
- Parrilla.
- Ventosa de la Cuestá.
- Villalba de Adaja.

Partido de Peñafiel.

- Manzanillo.
- Viloria.

Partido de Rioseco.

- Pozuelo de la Orden.

- Rioseco.

- Santa Eufemia.

- Villaesper.

- Villanueva de los Caballeros.

Partido de Valoria.

- Castroverde de Cerrato.

- Olmos de Esgueva.

otros, el cumplimiento de los indicados artículos, tan luego como vean la presente circular, en la inteligencia que reprimiré con todo el rigor que está al alcance de la autoridad que ejerzo, la menor dilación en este asunto. Valladolid 50 de Diciembre de 1856.—Francisco del Bustó.

Torrefombellida.

Villarmentero.

Partido de Valladolid.

- Cestérniga.
- Santovenia.
- Villabañez.

Partido de Villalon.

- Cabezon de Valderaduey.
- Fontihoyuelos.
- Melgar de Arriba.
- Monasterio de Vega.
- Roales.
- Vega de Rioponce.

PUEBLOS QUE NO HAN REMITIDO LOS COMPROBANTES DE QUE HABLA LA DISPOSICION 3.^a

Partido de Medina.

- Pozal de Gallinas.

Partido de la Mota.

- San Cebrian de Mazote.

Partido de Olmedo.

- Torrelabaton.

Partido de Peñafiel.

- Ataquines.

Partido de Valoria.

- Bahabon.

Partido de Villalon.

- Torrecárcela.

Intendencia militar del distrito de Castilla la Vieja.

- Cayetano de Acuña.

El Intendente militar del mismo.

HACE SABER: que no habiendo producido remate la subasta anunciada para el día de hoy con objeto de contratar el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos del Ejército y Guardia civil, estantes y transeuntes por Benavente, se convoca una nueva subasta á dicho fin, que tendrá lugar á la una del día 2 de Enero próximo, en esta Intendencia, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la misma. Valladolid 29 de Diciembre de 1856.—José G. Teran.—Alejo Estenaga, Secretario.

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID,

del Jueves 1.^o de Enero de 1857.



Se suscribe á este Periódico que sale los Martes, Jueves, Viernes y Domingos, en la Imprenta de los Sres. Manjarrés y Compañía, plazuela de las Angustias número 3, y en la Librería de Rodríguez calle de Orates, á 9 rs. al mes, llevado á casa de los Sres. Suscriptores, y 11 para fuera, franco de porte.—La Redacción se halla establecida plazuela de las Angustias número 3, donde se dirigirán los anuncios.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, puestos de la Guardia civil, empleados de Vigilancia pública y demás dependientes de mi autoridad, procurarán la busca y captura de Fabian Sierra Gonzalez, natural de Villaflores y vecino de Cuenca, poniéndolo con toda seguridad á disposicion del Juzgado de 1.^a instancia de Fréchilla, donde se le sigue causa criminal, por heridas causadas á Luis de Rey Alonso, vecino de Villalba del Alcor. Valladolid 30 de Diciembre de 1856.—Francisco del Bustó.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

No obstante lo dispuesto en el art. 2.^o de la Real órden de 26 de Noviembre último, por el que S. M. se ha servido mandar que los Ayuntamientos de los pueblos, bajo su mas estrecha responsabilidad, remitan á los Gobiernos de provincia antes del dia 12 del mes que fina, el número de mozos fallecidos, de entre los que se sortearon en Abril último, el de los incluidos indebidamente en el mismo sorteo, y el de los exceptuados del servicio en la quinta á que se refiere, con arreglo al art. 75 de la misma ley; no han realizado este servicio los Ayuntamientos de los pueblos que á continuacion se figuran.

A pesar de que el articulo siguiente de la citada disposicion, encarga que con los enunciados datos se remitan los comprobantes con las formalidades que allí se expresan, han saltado á este esencial requisito los que tambien se marcan en seguida de los anteriores. Un descuido tan marcado precisamente en uno de los mas urgentes y señalados servicios ha llamado mi atencion, y con el fin de que no se demore por mas tiempo, prevengo á los Alcaldes de unos y

otros, el cumplimiento de los indicados articulos, tan luego como vean la presente circular, en la inteligencia que reprimiré con todo el rigor que está al alcance de la autoridad que ejerzo, la menor dilacion en este asunto. Valladolid 30 de Diciembre de 1856.—Francisco del Bustó.

PUEBLOS QUE NO HAN REMITIDO LOS DATOS RECLAMADOS POR LA DISPOSICION 2.^a

Partido de Medina.
Medina del Campo.
Rodilana.
Rubi de Bracamonte.
Villaverde.

Partido de la Mota.
Almaráz.
Casasola de Arion.
Castrodeza.
Pobladura de Sotiedra.
Velilla.
Villalar.
Villardefrades.

Partido de la Nava.
Castronuño.
Cubillas.
Nava del Rey.
Pollos.

Partido de Olmedo.
Aldea de S. Miguel.
Camporedondo.
Matapozuelos.
Parrilla.
Ventosa de la Cuestá.
Villalba de Adaja.

Partido de Peñafiel.
Manzanillo.
Viloria.

Partido de Rioseco.
Pozuelo de la Orden.
Rioseco.
Santa Eufemia.
Villaesper.
Villanueva de los Caballeros.
Partido de Valoria.
Castroverde de Cerrato.
Olmos de Esgueva.

Torrelobatón.

Partido de Valladolid.

Cestérniga.
Santovenia.
Villabañez.

Partido de Villalon.

Cabezon de Valderaduey.
Fontihoyuelos.
Melgar de Arriba.
Monasterio de Vega.
Roales.
Vega de Rioponce.

PUEBLOS QUE NO HAN REMITIDO LOS COMPROBANTES DE QUE HABLA LA DISPOSICION 3.^a

Partido de Medina.

Pozal de Gallinas.

Partido de la Mota.

San Cebrian de Mazote.

Torrelobatón.

Partido de Olmedo.

Ataquines.

Partido de Peñafiel.

Bahabon.
Torrescárcela.

Partido de Valoria.

Cabezon.
Cigales.

Partido de Villalon.

Mayorga.
Villacreces.
Villahamete.
Villalon.

Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Valladolid.

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, núm. 154, fecha 23 del corriente el Real decreto de 15 del mismo, con las tarifas de derechos con que se graban las especies sujetas á la contribucion de consumos, verán los Ayuntamientos en el presente número el señalamiento hecho á cada pueblo por lo que en el año de 1857, debe satisfacer al Tésoro público por su total cupo de la expresa contribucion de consumos, consignándose en dicho señalamiento las cuotas respectivas por cada una de las especies.

Las mismas corporaciones municipales, en vista de las disposiciones del expreso Real decreto é Instrucción de 24 del mismo para la administracion y recaudacion de derechos de consumos y del cupo que á cada pueblo corresponde satisfacer, que se insertará á continuacion, deberán sin dilacion alguna proceder á la elección de los medios con que ha de hacer efectivo su cupo, ateniéndose á lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del citado Real decreto. Por los Secretarios de las municipalidades se levantará acta del acuerdo que sobre el particular recaiga, y de ella mandarán copia testimoniada por el primer correo á esta Administración principal. Se recomienda no haya la menor demora en el servicio de que se trata, y remision del documento referido, á fin de que no sufra entorpecimiento alguno la recaudacion en los plazos marcados por Instrucción. Valladolid 30 de Diciembre de 1856.—Cayetano de Acuña.

Intendencia militar del distrito de Castilla la Vieja.

El Intendente militar del mismo.

HACE SABER: que no habiendo producido remate la subasta anunciada para el dia de hoy con objeto de contratar el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos del Ejército y Guardia civil, estantes y transeuntes por Benavente, se convoca una nueva subasta á dicho fin, que tendrá lugar á la una del dia 2 de Enero próximo, en esta Intendencia, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la misma. Valladolid 29 de Diciembre de 1856.—José G. Teran.—Alejo Estenaga, Secretario.

